

SEMINARIO *IMPERIOS*
IV Sesión: Gobierno de los territorios
17 de mayo de 2018

MONARQUÍA HISPÁNICA
Prof. Pilar Ponce Leiva

SOBRE LA DIMENSIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

“Desde la creación del mundo no ha habido imperio tan grande ni tan admirable como es hoy el español... Yo encuentro que el Imperio español, más que todos los demás, está fundado en la oculta providencia de Dios, y no en providencias y fuerzas humanas... Por lo tanto, se ve que esta monarquía de España, que abraza a todas las naciones del mundo, es la misma del Mesías”.

Campanella, Tomás de: *La Monarquía Hispánica* (c. 1600). Cita en Díez del Corral, Luis: *La Monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Montesquieu a Humboldt*. Ed. RO. Madrid, 1975, pág. 321.

SOBRE LA NATURALEZA DE LA MONARQUÍA

“Hay también grande distancia de fundar un reino especial y homogéneo dentro de una provincia al componer un imperio universal de diversas provincias y naciones. Allí, la uniformidad de leyes, semejanza de costumbres, una lengua y un clima, al paso que lo unen en sí, lo separan de los extraños. Los mismos mares, los montes y los ríos le son a Francia término connatural y muralla para su conservación. Pero en la monarquía de España donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir”.

Gracián, B; *El político Don Fernando el Cathólico* (1640). Cit. en Tierno Galván, E; *Introducción a El Político de Baltasar Gracián*, Ed. Anaya, Salamanca, 1961. pág. 24.

“Todas estas provincias son diferentes en leyes políticas, usos y costumbres, y lo que a algunos les parece que sea causa de discordia, otros juzgan que con esta contraposición sean más estables”.

Lancina, *Comentarios a los anales de Cornelio Tácito*. Madrid. 1687. fol. 105.
Cita en Tomás y Valiente, F. “La Monarquía española del siglo XVII: el absolutismo combatido”. En Idem, *La España de Felipe IV. El gobierno de la Monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*. Madrid, Espasa Calpe. 1982, T.I pág. 56.

SOBRE LOS LÍMITES DEL PODER REAL

“Esta autoridad es absoluta y suprema porque no tiene otra condición que obedecer lo que la ley de Dios y la natural manda”.

“Muy necesario es que los que son señores supremos no estén de ninguna manera sujetos al imperio de otros, sino que puedan dar ley a los súbditos y anular o deshacer las leyes inútiles para formar otras; y esto no lo puede hazer el que está sujeto a las leyes o a otros que le puedan mandar; por esto dice la ley *quel Príncipe es libre de la authoridad de las leyes*”.

Jean Bodin, *Les six livres de la république* (1576).

Cita en Tomás y Valiente, F. “La Monarquía española del siglo XVII: el absolutismo combatido”. En Idem, *La España de Felipe IV. El gobierno de la Monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*, Madrid, Espasa Calpe. 1982, T.I pág. 32.

“En el Príncipe está toda la potestad (soberanía) del pueblo. Al Príncipe toca obrar, al pueblo obedecer con buena fe del acierto de sus resoluciones”.

Saavedra Fajardo, D; *Idea de un Príncipe político cristiano representada en cien empresas*. Quintín Aldea (ed.) Madrid, 1976, T.I, pág. 1. pág. 322.

“Poco suelen valer y aprovechar las leyes contra quien puede y quiere contradézirlas”

Álamos Barrientos, B; *Aforismos políticos a la obra de C. Tácito*. Madrid, 1614, p. 258.

“Son los príncipes parte de la república, y en cierta manera sujetos a ella, como instrumentos de su conservación”.

“A los buenos príncipes agrada que en los súbditos quede alguna libertad... Ni es menos soberano el que conserva a sus vasallos los fueros y privilegios que justamente poseen. Gran prudencia es dejárselos gozar libremente, porque nunca parece que disminuyen la autoridad del príncipe sino cuando se resiente de ellos e intenta quitállos. Conténtese con mantener su corona con la misma potestad que sus antepasados.»

Saavedra Fajardo, D; *Idea de un Príncipe político cristiano representada en cien empresas*. (1640). Quintín Aldea (ed.) Madrid, 1976, T.I, pág. 1. pág. 224.

“Con la buena educación es el hombre una criatura celestial y divina, y sin ella el más feroz de todos los animales. ¿Qué será pues un Príncipe mal educado y armado con el poder? Los otros daños de la república suelen durar poco. Este lo que dura la vida del Príncipe”.

Saavedra Fajardo, D; *Idea de un Príncipe político cristiano representada en cien empresas*. (1640). Quintín Aldea (ed.) Madrid, 1976, T.I, pág. 1. pág. 83.